



DECRETO N°

062

TEMUCO, 22 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 19.01.2021, presentada por Inversiones Milan Spa.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 05.01.2021, entre Inmobiliaria Novoa e Hijos Limitada e Inversiones Milan Spa.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 25.09.2017, entre Inmobiliaria Novoa e Hijos Limitada e Inversiones Milan Spa.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-26428
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 559.001
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°570
Nombre Titular de la Patente	: INMOBILIARIA NOVOA E HIJOS LTDA.
Rut Titular de la Patente	: 76.181.006-5
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: INVERSIONES MILAN SPA
RUT Comprador	: 76.779.579-3
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: OLIVARES NOVOA CHRISTOFER ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 19.01.2021
Transferencia N°	: 01
Fecha	: 19.01.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kda

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2172916